

celebradas el 4 de febrero de 2.005, aprobaron por unanimidad la fusión de todas ellas sobre la base de los balances de 31 de octubre de 2.004, también aprobados por las juntas, mediante absorción por «Mundo Newlar, S. L.» de «Azulosa, S. L.» y «Granatubo, S. L.», inscritas en el Registro Mercantil de Almería, de conformidad con el Proyecto de Fusión depositado en ese Registro el 23 de diciembre de 2004, depósito publicado en el BORME número 009 del 14 de enero de 2005, el cual fue también aprobado por unanimidad por la junta. Como consecuencia de la absorción se modifica el artículo 5 de la sociedad absorbente, de tal modo que el capital social de la misma fue ampliado hasta doscientos doce mil seiscientos treinta y nueve euros con ochenta y un céntimos (212.639,81 €).

Las relaciones de canje son: Para «Azulosa, S. L.» por cada participación social de Azulosa, S. L. se entregan 66,86667 participaciones sociales de Mundo Newlar, S. L.; y para «Granatubo, S. L.» por cada participación social de Granatubo, S. L. se entregan 3,900667 participaciones sociales de Mundo Newlar, S. L. Las nuevas participaciones sociales dan derecho a participar en las ganancias a partir de la fecha de efectos contables de la fusión, fijada en el 1 de enero de 2005.

Los titulares de participaciones sociales de las sociedades absorbidas habrán de presentar, a efectos de su canje por participaciones sociales de la sociedad absorbente, los títulos o documentos que acrediten de manera suficiente dicha titularidad en el domicilio social de la absorbente y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que, inscrita la fusión, los señores socios de las sociedades absorbidas reciban noticia de tal inscripción mediante carta certificada cursada por la sociedad absorbente. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Almería, 7 de febrero de 2005.—El Administrador Solidario de Mundo Newlar, S. L., Azulosa, S. L. y Granatubo, S. L., Antonio Jesús Ortega Montes.—5.360.

1.ª 14-2-2005

### **NORTEÑA DE INMUEBLES, S. L.** **(Sociedad absorbente)**

#### **LIEBANA AUTO, S. L.** **Unipersonal** **(Sociedad absorbida)**

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 17 de enero de 2005 aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Norteña de Inmuebles, S. L. de Liebana Auto, S. L. Unipersonal, en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Santander con fecha 11 de enero de 2005.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del correspondiente balance de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Santander, 18 de enero de 2005.—El Administrador Único, respectivamente, de las Sociedades intervinientes, Pedro Gutiérrez-Liebana Getino.—4.719.

1.ª 14-2-2005

### **NOVANÁUTICA, S. L.** **(Sociedad absorbente)**

#### **ALGEMAR EMBARCACIONES, S. L.** **Unipersonal** **(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas Generales de las sociedades Algemar Embarcaciones, S.L. Unipersonal y Novanautica, S.L. acordaron el 1 de febrero de 2005 fusionarse, siendo absorbida la primera por esta última. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como del derecho de oposición a la fusión acordada, de acuerdo a lo previsto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 3 de febrero de 2005.—El Administrador de Algemar Embarcaciones, S.L. Unipersonal y Novanautica, S.L., Gerardo Villegas León.—4.370.

y 3.ª 14-2-2005

### **OGSA ASOCIADOS, S. L.** **(Sociedad absorbente)**

#### **ORTIZ Y GARTEIZ, S. A.** **(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de acuerdo de fusión por absorción*

Se hace público que en las juntas generales extraordinarias de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, en sesiones celebradas el día 16 de diciembre de 2004, aprobaron por unanimidad la fusión de todas ellas sobre la base de los Balances a 30 de septiembre de 2004, también aprobados por las juntas, mediante absorción por «Ogsa Asociados, S.L.» de «Ortiz y Garteiz, S.A.», inscritas en el Registro Mercantil de Vizcaya, de conformidad con el Proyecto de Fusión, suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes, depositado en ese Registro el día 15 de noviembre de 2004, depósito publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil número 229, del día 29 de noviembre de 2004, el cual fue también aprobado por unanimidad, por las respectivas juntas.

La fecha de efectos contables de la fusión, está fijada en el día 1 de enero de 2005.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Bilbao, 8 de enero de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración de ambas sociedades intervinientes, Don Asís Garteiz-Gogeaesca Gandarias.—4.303.

y 3.ª 14-2-2005

### **OLYMPUS, SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Oferta de suscripción preferente*

De conformidad con lo establecido en el artículo 158 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas y a los efectos oportunos, se pone en general conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada el pasado 19 de enero del corriente ha acordado ampliar el capital social en 62.806,59 euros mediante la emisión de 20.900 acciones de 3,0051 euros cada una de ellas. Las cantidades que deban desembolsarse como consecuencia de la ampliación deberán hacerse efectivas en el domicilio social de la sociedad en el mismo momento en que se efectúe la suscripción de las acciones. Dicho desembolso será del 25 por 100 en metálico en la cuenta corriente abierta a tal efecto por la sociedad o mediante cheque conformado nominativo en favor de la

sociedad. El resto del desembolso, también en metálico, deberá efectuarse en el plazo máximo de tres años a contar desde la suscripción del capital social. Lo que se comunica a fin de que los accionistas que no asistieron a la Junta puedan hacer uso de su derecho de preferente suscripción, que deberán ejercitar en el plazo de un mes a partir de la publicación de este anuncio, mediante notificación al Órgano de Administración de la Compañía en el domicilio social.

Sevilla, a 3 de febrero de 2005.—Don Tulio García O'Neill y don David Calvet Canut, Administradores Mancomunados.—4.877.

### **PLANET COURIER, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Doña María José Escobar Bernardos, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 31 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 141/04 y 159/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Francisco Jesús Gutiérrez Berrocal y don Manuel Gil Ortega, contra Planet Courier, S.L., sobre reclamación por despido, se ha dictado auto con fecha 12 enero 2005 declarando la insolvencia provisional de la empresa citada a los fines de la presente ejecución por importe de 4.888,83 euros de principal, más otros 769,99 euros de intereses y costas provisionales.

Madrid, 12 de enero de 2005.—Doña María José Escobar Bernardos.—4.618.

### **PRESTIGE INVERSIONES,** **S.I.C.A.V., S. A.**

*Junta general extraordinaria*

El Consejo de Administración de esta sociedad ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en primera convocatoria el próximo día 7 de marzo de 2005, a las 13,00 horas, en el domicilio social de la misma, paseo de Gracia, 56, de Barcelona, y en segunda convocatoria el día 8 a la misma hora y lugar anteriormente mencionados para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación de la política de inversiones y consiguiente modificación de los Estatutos sociales.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta o designación en su caso, de Interventores de la misma.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, se pone a disposición de los señores accionistas el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe justificativo sobre las mismas. Toda esta documentación está a disposición de los señores accionistas, para su examen en el domicilio social de la compañía, o bien para serles enviada a sus domicilios particulares a solicitud de los mismos por correo, de forma inmediata y gratuita.

Barcelona, 7 de febrero de 2005.—D. Juan Eugenio Prat Quinzanos, Secretario del Consejo de Administración.—5.051.

### **PRODUCTOS CONSUMOS** **DEL NORTE, S. A.**

Don Jesús Ángel López Sanz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Ponferrada.

Por el presente se convoca judicialmente, autos 619/04, junta general ordinaria de la sociedad anónima «Productos